

The logo consists of the word "ENIAC" in a bold, white, sans-serif font with a slight drop shadow, centered within a solid blue rectangular background.

ENIAC

**Las PyMEs en el
coraz n de la
nueva Constituci n
de Santa Fe**

www.enac.org.ar



Las PyMEs en el corazón de la nueva Constitución de Santa Fe

Documento destinado a los/as candidatos/as a la Convención Constituyente de la Provincia de Santa Fe - Elecciones 13 de abril

Las PyMEs representan el 98% de las empresas de Santa Fe, generan el 70% del empleo privado y aportan más del 40% del PBI provincial (Fuente: Ministerio de Producción de la Provincia). Sin embargo, su rol estratégico no está reconocido en la Constitución vigente. **La reforma es una oportunidad histórica para plasmar su protección y promoción como política de Estado.**

¿Por qué las PyMEs deben estar en la Constitución ?

- Motor laboral: En Santa Fe, 8 de cada 10 nuevos puestos de trabajo son creados por PyMEs (INDEC).
- Desarrollo territorial: Son el tejido social de pueblos y ciudades, evitando la migración forzada a los grandes centros urbanos.
- Innovación: El 60% de los proyectos tecnológicos provinciales surgen de emprendimientos PyME (ej: datos de universidades o parques tecnológicos).

Propuestas concretas para incorporar en la Constitución Provincial

- Reconocimiento explícito: Incluir a las PyMEs como “agentes económicos prioritarios para el desarrollo provincial”.
- Derechos garantizados: “Acceso a créditos blandos, compras públicas preferenciales y simplificación burocrática administrativa e impositiva en especial para las empresas de menos de 10 trabajadores”.
- Creación de un “Consejo PyME Provincial”: Órgano consultivo del Estado provincial. Integrado por todas las instituciones empresariales legal y vigentemente constituidas que acrediten fehacientemente la integración en su organización de empresas pymes de la provincia de Santa Fe.

Invitamos a los candidatos a firmar este compromiso con las PyMEs y a trabajar por su inclusión constitucional. Santa Fe será más justa y productiva si colocamos a sus empresarios locales en el centro de la ley fundamental.



Las PyMEs en el corazón de la nueva Constitución de Santa Fe

PROPUESTA PARA INCORPORAR LAS PyMEs EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN DE SANTA FE

Propuesta de la Asociación de Empresarios y Empresarias Nacionales para el Desarrollo Argentino - ENAC - www.enac.org.ar

Artículos Propuestos

1. Reconocimiento como actor económico prioritario (Sección "Desarrollo Económico")

Texto sugerido:

"La Provincia reconoce a las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) como eje del desarrollo económico local, generadoras de empleo y arraigo territorial. Promoverá su crecimiento mediante políticas diferenciadas que compensen asimetrías competitivas."

Fundamento:

- Inspirado en el Art. 36 de la Constitución de Córdoba ("apoyo preferencial a las PyMEs").
- Competencia provincial: Art. 124 CN (promoción del desarrollo económico local).

2. Participación en compras públicas (Sección "Régimen Económico")

Texto sugerido:

"El Estado provincial y los municipios priorizarán la participación de PyMEs locales y provinciales en sus compras y contrataciones, estableciendo porcentajes mínimos por ley proporcionales a la distribución empresarial provincial ."

Fundamento:

- Similar al Art. 221 de la Constitución de Buenos Aires (cuotas para economías regionales).
- No contradice Ley Nacional 25.432 de Compras Públicas (las provincias pueden establecer criterios adicionales).

3. Creación del Consejo Provincial PyME (Sección "Órganos Consultivos")

Texto sugerido:

"Créase el Consejo Económico y Social Provincial, integrado por los representantes del consejo empresarial, del consejo de trabajadores y del consejo universitario/científico y del consejo de las organizaciones sociales y por el Estado Provincial, con funciones de asesoramiento en políticas públicas de desarrollo."



Las PyMEs en el corazón de la nueva Constitución de Santa Fe

"Créase el Consejo Empresarial Provincial, integrado por todos los representantes del sector empresarial manteniendo la proporcionalidad en su integración, según tamaño de empresa y mano de obra empleada, con funciones de asesoramiento en políticas públicas sectoriales."

Fundamento:

- Modelo similar al Consejo Económico y Social de la Constitución de Mendoza (Art. 180).

Límites Evitados

1. No se regula financiamiento: Las constituciones provinciales no pueden crear bancos o tasas (reservado al BCRA), pero sí instar al Estado a "facilitar herramientas de crédito" (como hace Córdoba en su Art. 36).

2. No se fijan impuestos: Las cargas tributarias se delegan a leyes posteriores (para no rigidizar la Constitución).

Anexo: Diferencias con Otras Constituciones

PROVINCIA	ARTICULO PyMES	ENFOQUE
CORDOBA (ART36)	Cuotas en compras públicas	Inclusión productiva
Buenos Aires (art 221)	Cuotas en compass públicas	Inclusion Productiva
Mendoza (art 130)	C onsejo Económico	Dialogo Social
Propuesta SANTA FE	Reconocimiento + Compras + Consejo	Modelo integral

La Asociación de Empresarios y Empresarias Nacionales para el Desarrollo Argentino - ENAC - representa políticamente a más de 500 empresas que viven del mercado interno con presencia en 22 provincias Argentinas, con 10 años de vida y 8 años con presencia en la Provincia de Santa Fe.

Leo Bilanski
Presidente
1164040000

Cristian del Valle
Secretario Territorial
ENAC SANTA FE